

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 18 de Mayo del 2020

Señor

Presente

Con fecha 18 de Mayo de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 121-2020-D/FCS.- Callao; 18 de Mayo de 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la solicitud de expediente N°01086692, fecha 13 de Mayo de 2020, por medio del cual la Mg. Maria Elena Teodosio Ydrugo, docente nombrada Auxiliar a Dedicación Exclusiva, solicita licencia con goce de haber por enfermedad, durante el periodo de noventa (90) días. La Decana dispone la designación de la encargatura de Jefatura de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 112-2020-D/FCS, de fecha 04 de Mayo de 2020, se designó con eficacia anticipada a la Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO, como Jefa de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 24 de Abril del 2020 por el periodo de ley.

Que, vista la solicitud con número de Expediente N° 01086692, de fecha 13 de Mayo del 2020, mediante la cual la Mg. Maria Elena Teodosio Ydrugo, docente nombrada Auxiliar a Dedicación Exclusiva, solicita licencia con goce de haber por enfermedad, durante el periodo de noventa (90) días.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

1. **ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL MG. CESAR ANGEL DURAND GONZALES**, la Jefatura de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de Mayo del 2020, por noventa (90) días, periodo en que dure la licencia de la Mg. Maria Elena Teodosio Ydrugo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

2. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico